

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

40799 *Acuerdo de la Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática por el que se dispone la apertura de un periodo de información pública en el procedimiento de declaración como Lugar de Memoria Democrática de "Las islas de San Simón y de San Antón", parroquia de Cesantes, Redondela (Pontevedra).*

La Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática adoptó, con fecha 28 de agosto de 2025, el Acuerdo de incoación del procedimiento de declaración como Lugar de Memoria Democrática de «Las islas de San Simón y de San Antón» de conformidad con los artículos 49 y siguientes de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. El acuerdo se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 3 de septiembre de 2025.

El Acuerdo se tramitó conforme a los apartados 2, 3, 4 y 5 del artículo 50 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, quedando anotado, preventivamente el bien en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática.

Conforme al procedimiento establecido, el 3 de septiembre de 2025 se abrió trámite de audiencia al Ayuntamiento de Redondela y el 17 de septiembre a la Xunta de Galicia y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El 3 de septiembre se solicitó la emisión de informes de acuerdo con el artículo 79.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fueron notificados como interesados el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Redondela, donde el bien se encuentra sito.

Se ha recibido respuesta por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y por parte de la Xunta de Galicia.

A la vista de lo anterior,

La Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 50.1 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, puesto en relación con el artículo 12.2 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y con el artículo 8 bis del Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Acuerda

Único- La apertura de un período de información pública por un plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicho bien.

El expediente completo estará disponible para su consulta en la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Las alegaciones pueden presentarse en cualquiera de los Registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, o en la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática a través del siguiente enlace:

https://mptmd.gob.es/portal/ministerio/participacion_proyectos/audiencia_informacion/proyectos/2025

Madrid, 4 de noviembre de 2025.- Subdirectora General de Divulgación de la Memoria, Almudena Cruz Yábar.

ID: A250051271-1